

V. Anuncios

A. Contratación del Sector Público

OTROS PODERES ADJUDICADORES

30805 *Anuncio de Renfe-Fabricación y Mantenimiento, S.A. por el que se comunica la licitación del expediente número 2016-00634, para mantenimiento de trenes autopropulsados Diésel S/594, S/596 y S/598.*

Directiva 2014/25/UE

Apartado I: Entidad adjudicadora

I.1) Nombre y direcciones

Renfe Fabricación y Mantenimiento S.A. - G. Área de Control de Gestión y Compras A86868239 Antonio Cabezón, s/n, Madrid 28034 (España) Persona de contacto: D. José Andrés Carabaña. Teléfono: +34 913009941 Correo electrónico: jacarabana@renfe.es

Código NUTS: ES300

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.renfe.com

Dirección del perfil de comprador: www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html

I.2) Contratación conjunta

I.3) Comunicación. Acceso restringido a los pliegos de la contratación. Puede obtenerse más información en: www.renfe.com

Puede obtenerse más información en otra dirección:

Renfe Fabricación y Mantenimiento Madrid 28034 España Persona de contacto: jacorral@renfe.es/jcaerols@renfe.es Correo electrónico: jacorral@renfe.es

Código NUTS: ES300

Direcciones de internet:

Dirección principal: www.renfe.com

Las ofertas o solicitudes de participación deben enviarse a la dirección mencionada arriba

I.6) Principal actividad

Servicios de transporte ferroviario

Apartado II: Objeto

II.1) Ámbito de la contratación

II.1.1) Denominación: Mantenimiento de Trenes Autopropulsados Diésel S/594, S/596 y S/598.

Número de referencia: 2016-00634

II.1.2) Código CPV principal 50222000

II.1.3) Tipo de contrato. Servicios

II.1.4) Breve descripción:

Mantenimiento de trenes autopropulsados diésel series 594, 596 y 598.

II.1.5) Valor total estimado

Valor IVA excluido: 16 280 000.00 EUR

II.1.6) Información relativa a los lotes

El contrato está dividido en lotes: Sí

Pueden presentarse ofertas para todos los lotes

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

Mantenimiento de 16 vehículos autopropulsados diésel serie 594.

Lote nº: 1

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es) 50222000

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: España

II.2.4) Descripción del contrato:

Mantenimiento de 16 vehículos autopropulsados diésel serie 594, con la posibilidad de ser mantenidos en una, dos, tres, cuatro o cinco Bases de Mantenimiento diferentes.

II.2.5) Criterios de adjudicación

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 7 571 000.00 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: No

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

Número previsto de candidatos: 3

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: no

II.2.14) Información adicional

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

Mantenimiento de 11 vehículos autopropulsados diésel serie 596.

Lote nº: 2

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es) 50222000

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: España

II.2.4) Descripción del contrato:

Mantenimiento de 11 vehículos autopropulsados diésel serie 596, con la posibilidad de ser mantenidos una, dos o tres Bases de Mantenimiento diferentes.

II.2.5) Criterios de adjudicación

El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 1 463 000.00 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: No

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

Número previsto de candidatos: 3

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional

II.2) Descripción

II.2.1) Denominación:

Mantenimiento de 15 vehículos autopropulsados diésel serie 598

Lote nº: 3

II.2.2) Código(s) CPV adicional(es) 50222000

II.2.3) Lugar de ejecución

Código NUTS: ES

Emplazamiento o lugar de ejecución principal: España

II.2.4) Descripción del contrato: Mantenimiento de 15 vehículos autopropulsados diésel serie 598, con la posibilidad de ser mantenidos una, dos o tres Bases de Mantenimiento diferentes.

II.2.5) Criterios de adjudicación. El precio no es el único criterio de adjudicación, y todos los criterios figuran únicamente en los pliegos de la contratación

II.2.6) Valor estimado

Valor IVA excluido: 7 246 000.00 EUR

II.2.7) Duración del contrato, acuerdo marco o sistema dinámico de adquisición

Duración en meses: 24

Este contrato podrá ser renovado: No

II.2.9) Información sobre la limitación del número de candidatos a los que se invitará

Número previsto de candidatos: 3

II.2.10) Información sobre las variantes

Se aceptarán variantes: No

II.2.11) Información sobre las opciones

Opciones: No

II.2.12) Información sobre catálogos electrónicos

II.2.13) Información sobre fondos de la Unión Europea

El contrato se refiere a un proyecto o programa financiado con fondos de la Unión Europea: No

II.2.14) Información adicional

Apartado III: Información de carácter jurídico, económico, financiero y técnico

III.1) Condiciones de participación

III.1.1) Habilitación para ejercer la actividad profesional, incluidos los requisitos relativos a la inscripción en un registro profesional o mercantil Lista y breve descripción de las condiciones: Los empresarios que se presenten de forma agrupada responderán frente a Renfe solidariamente. El cumplimiento y acreditación de las siguientes condiciones se exigirá a cada partícipe, tanto si se presenta a título individual como en agrupación. Los documentos acreditativos, deberán presentarse en original o copia legitimada notarialmente. Cada licitador no podrá figurar en más de una agrupación ni podrá presentarse individualmente y de forma agrupada a la vez. El incumplimiento de esta prohibición llevará aparejada la nulidad de todas las candidaturas en las que concurra.

1- Tener personalidad jurídica y capacidad de obrar en relación al objeto de esta licitación, conforme al Título II, Capítulo II, apartado 2 de la Instrucción Administrativa IN-SGC- 001/08 Revisión 01, de 30 de Octubre de 2013, por la que se regulan los procedimientos de contratación de RENFE-Operadora, disponible en e lapartado "Perfil del Contratante" en la dirección: <http://www.renfe.com/empresa/perfilcontratante/index.html>. Se acreditará según establece el apartado 2.6 de la Instrucción.

2- No estar incurso en causas de prohibición o incompatibilidad para contratar con Renfe, según se establecen Título II, capítulo II, apartado 1 de la citada Instrucción, ni en ninguna de las causas establecidas en artículo 60 del Texto Refundido Ley de Contratos del Sector Público. Se acreditará mediante cualquiera de los medios indicados en apartado 1.5 de la Instrucción, pudiendo acreditarse mediante declaración responsable según Modelo que puede obtenerse en el "Perfil del contratante" en la dirección citada en punto 1, que surtirá los mismos efectos que la declaración responsable otorgada ante la autoridad administrativa a que se refiere dicho apartado. Este requisito deberá cumplirse por todos los licitadores, ya concurran de forma individual como conjunta con otros.

3- Sometimiento a las leyes españolas y a los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, según modelo disponible en la dirección citada en el punto 1.

4- Si el licitador tuviese la condición de PYME, Declaración Responsable según modelo disponible en la dirección citada en el punto 1.

5- En acreditación de los requisitos relacionados en los puntos precedentes también se admitirá la presentación, de declaración responsable que siga formulario normalizado del denominado Documento Europeo Único de Contratación (D.E.U.C.), establecido por el Reglamento de Ejecución (UE) 2016/7 de la Comisión, de 5-enero-2016. En el caso en que los licitadores hayan presentado la citada declaración responsable, antes de realizar la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que haya presentado la oferta económicamente más ventajosa que presente la documentación justificativa que acredite todas las declaraciones incluidas en el citado formulario DEUC.

6.- Los licitadores deberán estar homologados como Centros de Mantenimiento de vehículos ferroviarios autopropulsados diésel tipo 5, según clasificación establecida por la Agencia Estatal de Seguridad Ferroviaria, y conforme a los requisitos recogidos en la Orden FOM/233/2006 de 31-enero que regulan las condiciones para la homologación del material rodante ferroviario y los Centros de Mantenimiento, y se fijan las cuantías de la tasa por certificación de dicho material. Modificada por Orden FOM/167/2015 de 6-febrero.

7.- Los licitadores deberán disponer de un Sistema de Gestión de Calidad, certificado como mínimo según ISO9002 o equivalente y en cuyo alcance esté comprendida explícitamente la actividad de mantenimiento integral de material móvil ferroviario.

8.- Disponer de un Sistema de Gestión de Calidad según ISO 14001 o equivalente, o declaración expresa de que en caso de ser adjudicatario estará obligado a certificar por la ISO 14001 o equivalente, la actividad de mantenimiento en el taller correspondiente. Será excluida toda solicitud que no acredite documentalmente disponer de las acreditaciones solicitadas en los puntos 6 y 7 anteriores.

III.1.2) Situación económica y financiera

Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante".

El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si su duración es superior a un año.

Para cada lote el criterio será:

LOTE 1: 5.680.000 euros

LOTE 2: 1.100.000 euros

LOTE 3: 5.435.000 euros

III.1.3) Capacidad técnica y profesional Lista y breve descripción de los criterios de selección: Será de aplicación lo establecido en el Título II, Capítulo II, apartado 3 de la Instrucción. Si el licitador se basa en la solvencia y medios de otras entidades, deberá aportar escrito legalizado notarialmente de manifestación de voluntad y compromiso según se indica en el referido apartado 3 de la Instrucción, conforme al modelo "Puesta a disposición de medios" que a tal efecto se encuentra en el "Perfil del contratante". En caso de presentación en forma de Agrupación de Empresas, los integrantes deberán acreditar su capacidad técnica o profesional en relación con la parte del contrato que pretendan realizar.

La capacidad técnica se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos, en Original y Copia:

- Relación de trabajos relativos al Mantenimiento de vehículos autopropulsados diésel y/o locomotoras diésel que presten servicios en el ámbito de la Unión Europea, realizados en los últimos 5 años, indicando los siguientes datos:

- o Tipo de mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo, asistencia en vía, instalaciones,)

- o Fecha de inicio y fin de los trabajos.

- o Número de vehículos mantenidos y sus características principales.

- o Recorrido medio anual del parque.

o Número de talleres en los que se realizaron los trabajos y descripción de los mismos.

o Penalizaciones soportadas.

o Índices alcanzados de fiabilidad y disponibilidad.

En este sentido, a los efectos de acreditar la solvencia técnica, sólo se considerarán los trabajos cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado de la anualidad media del contrato del Lote al que se opta, es decir:

LOTE 1: 2.650.000 euros

LOTE 2: 510.000 euros

LOTE 3: 2.540.000 euros

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

III.1.4) Normas y criterios objetivos de participación

III.1.5) Información sobre contratos reservados

III.1.6) Depósitos y garantías exigidos:

El importe de la garantía provisional para presentar oferta de cada Lote será:

• LOTE 1: 120.000,00 €

• LOTE 2: 25.000,00 €

• LOTE 3: 110.000,00 €

El importe de la garantía definitiva será del 5% del importe del contrato adjudicado.

III.1.7) Principales condiciones de financiación y de pago y/o referencia a las disposiciones que las regulan: Renfe Fabricación y Mantenimiento abonará las facturas a los 60 días desde la aceptación o recepción efectiva de los trabajos realizados.

III.1.8) Forma jurídica que deberá adoptar la agrupación de operadores económicos adjudicataria del contrato: Para el caso de que las empresas se presenten de forma agrupada, deberán presentar la documentación y cumplir los requisitos que se señalan en el Título II, Capítulo II, apartado 2.4 de la Instrucción Administrativa IN-SGC-001/08 (Rev. 01), de 30 de octubre de 2013, en adelante "Instrucción", por la que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de contratación de Renfe Fabricación y Mantenimientos. A. que está a disposición de los licitadores en el "Perfil del Contratante", en la página Web de Renfe-Operadora.

III.2) Condiciones relativas al contrato

III.2.1) Información sobre una profesión concreta

III.2.2) Condiciones de ejecución del contrato: La prestación del servicio de mantenimiento objeto de la presente licitación se realizará a través de una Sociedad Anónima participada, entre el Adjudicatario y Renfe, al 51% - 49% respectivamente, cuyo objeto social abarque la ejecución de actividades de mantenimiento de material rodante ferroviario. Caso de que el Adjudicatario ya cuente con una Sociedad participada al 51% - 49% con Renfe, se compromete a subrogar el objeto de la licitación a dicha Sociedad. Caso de resultar Adjudicatario una Sociedad participada al 51% - 49% ya constituida con Renfe, se entenderá cumplido el requisito del párrafo anterior, pasando dicha Sociedad a desarrollar directamente la prestación del servicio objeto de la licitación.

III.2.3) Información sobre el personal encargado de la ejecución del contrato

Apartado IV: Procedimiento

IV.1) Descripción

IV.1.1) Tipo de procedimiento

Procedimiento negociado con convocatoria de licitación previa

IV.1.3) Información sobre un acuerdo marco o un sistema dinámico de adquisición

IV.1.4) Información sobre la reducción del número de soluciones u ofertas durante la negociación o el diálogo

IV.1.6) Información sobre la subasta electrónica

IV.1.8) Información acerca del Acuerdo sobre Contratación Pública

El contrato está cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública: No

IV.2) Información administrativa

IV.2.1) Publicación anterior referente al presente procedimiento

IV.2.2) Plazo para la recepción de ofertas o solicitudes de participación

Fecha: 14/07/2016

Hora local: 12:00

IV.2.3) Fecha estimada de envío a los candidatos seleccionados de las invitaciones a licitar o a participar

IV.2.4) Lenguas en que pueden presentarse las ofertas o las solicitudes de participación: Español

IV.2.6) Plazo mínimo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta

Duración en meses: 6 (a partir de la fecha declarada de recepción de ofertas)

IV.2.7) Condiciones para la apertura de las plicas

Apartado VI: Información complementaria

VI.1) Información sobre la periodicidad

Se trata de contratos periódicos: sí

Calendario estimado para la publicación de futuros anuncios: 24 meses.

VI.2) Información sobre flujos de trabajo electrónicos

VI.3) Información adicional: Todas las declaraciones indicadas en el punto III.1.1 deberán haber sido suscritas por los responsables de las empresas solicitantes, debiendo acreditar tal condición mediante la aportación de copia legitimada notarialmente del poder, que deberá figurar en el Registro Mercantil en los casos en que dicha inscripción sea exigida por la legislación, y del DNI o documento equivalente del o los firmantes, igualmente legitimado por fedatario público. Los gastos de publicidad de la presente licitación en el Boletín Oficial del Estado serán con cargo a la/s empresa/s adjudicataria/s. Las cuantías exigibles por tasa de publicación de anuncios pueden ser consultadas en la página Web del Boletín Oficial del Estado en la dirección: <http://www.boe.es>. Esta licitación, se rige por la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales, y la norma IN-SGC- 001/08(Rev. 01) Instrucciones por las que se regulan los Procedimientos de Contratación de Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A, en cuanto a su preparación y adjudicación, y en cuanto su cumplimiento, efectos y extinción, al ordenamiento jurídico privado que resulte de aplicación. Toda correspondencia mantenida sobre esta licitación deberá hacer referencia al número de expediente indicado en este anuncio.

El licitador deberá indicar, de forma diferenciada, al Lote o Lotes para los que solicita su participación en la Licitación.

La documentación deberá presentarse en español. En caso contrario deberá venir acompañada de una traducción jurada al idioma español, primando ésta última en caso de duda o discrepancia. Las solicitudes de participación/ofertas podrán entregarse "en mano" o enviarse por correo antes de la fecha y hora límites indicadas anteriormente en el "Plazo de solicitudes de participación/ofertas" y en la dirección señalada en el primer apartado de este anuncio. Para el supuesto de envío por correo, se procederá según lo indicado en el apartado 5 del Capítulo Único del Título V, de la "Instrucción". Al presentar la solicitud de participación/oferta se hará entrega de una carta (fuera del sobre), en la que se facilitarán los datos de la empresa que servirán, a todos los efectos, para mantener o realizar las comunicaciones y notificaciones entre Renfe Fabricación y Mantenimiento, S. A. y la empresa licitadora, cumplimentando los datos requeridos en el modelo "Datos de contacto a efectos de comunicaciones" que se encuentra disponible en "Modelos de declaración responsable", dentro del "Perfil del contratante".

Esta y otras informaciones pueden ser consultadas en la dirección: <http://www.renfe.com> Las empresas que presenten solicitud de participación y acrediten el cumplimiento de las condiciones mínimas exigidas en los apartados III.2.1, III.2.2 y III.2.3, serán invitadas a presentar oferta para lo que se les facilitará el Pliego de Condiciones Particulares regulador del procedimiento.

Los ofertantes podrán acreditar que:

- No se encuentran en situación de prohibición de contratar.
- Tienen habilitaciones y solvencia económica y técnica requerida en la presente licitación.
- Cumple los criterios de selección solicitados. Mediante la presentación del "Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), conforme a lo dispuesto en las Directivas 2014/24/UE y 2014/25/UE. La presentación del documento DEUC no

exime al ofertante de aportar la documentación de acreditación si resultase adjudicatario.

VI.4) Procedimientos de recurso

VI.4.1) Órgano competente para los procedimientos de recurso Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales Avenida General Perón 38, Planta 8 Madrid España Teléfono: +34 913491446/47/51 Correo electrónico: tribunal_recursos.contratos@minhap.es Fax: +34 913491441

VI.4.2) Órgano competente para los procedimientos de mediación

VI.4.3) Procedimiento de recurso

Información precisa sobre el plazo o los plazos de recurso:

Quince días hábiles.

VI.4.4) Servicio del cual se puede obtener información sobre el procedimiento de recurso

VI.5) Fecha de envío del presente anuncio al DOUE:

20/06/2016

Madrid, 20 de junio de 2016.- Manuel Alcedo Moreno, Gerente de Área de Control de Gestión y Compras.

ID: A160040805-1